



ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES DE PAZ COMUNAL 2024



FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS

INFORMACIÓN GENERAL

ESTADO	MUNICIPIO
NOMBRE DEL CIRCUITO COMUNAL	

DATOS DE LA CANDIDATA O DEL CANDIDATO A POSTULAR

NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		N° CELULAR		
FECHA NACIMIENTO			EDAD	TIEMPO EN LA COMUNIDAD		MARQUE CON UNA X EL ORIGEN DE SU POSTULACIÓN:		
DD	MM	AA		AÑOS	MESES	CONSEJO COMUNAL	MOVIMIENTO SOCIAL	INICIATIVA PROPIA

REQUISITOS DE LEY PARA POSTULARSE COMO CANDIDATA O CANDIDATO PARA JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL:

1. Ser venezolana o venezolano.
2. Mayor de veinticinco (25) años.
3. Tener para el momento de la elección, al menos tres (3) años de residencia en el ámbito territorial correspondiente.
4. No estar sometida o sometido a condena mediante sentencia definitivamente firme, ni a interdicción civil, inhabilitación política o administrativa.
5. No pertenecer a la directiva de alguna organización política, gremial o sindical, ni ser vocera o vocero de alguna organización del Poder Popular. En caso de resultar electa o electo, renunciará a dicha condición.
6. Ser de estado seglar y no pertenecer a ningún órgano militar o policial, en situación de actividad.
7. Mantener una conducta intachable y no incurrir en la promoción del odio, la intolerancia, la discriminación, traición a la Patria, así como posturas fascistas, neofascistas o expresiones similares y cualquier otra conducta que afecte los intereses de la Nación o manifieste públicamente el incumplimiento o desacato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público, que deshonren los símbolos de la Patria y sus valores culturales o que cometan actos en contra de la protección de la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial y la autodeterminación.
8. Tener un profundo conocimiento de su entorno, de las necesidades, conflictos, costumbres y cultura de su ámbito territorial, así como un compromiso con la justicia social, solidaridad y colectividad.
9. En los casos de los Circuitos Comunales ubicados en municipios fronterizos, las o los candidatas a jueza o juez de paz comunal, deberán ser venezolanas o venezolanos por nacimiento.

RECAUDOS A CONSIGNAR:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Copia de la cédula de Identidad laminada (vigente o vencida). |
| <input type="checkbox"/> | 2. Constancia de Residencia, avalada por el Consejo Comunal correspondiente, que certifique al menos tres (3) años de residencia en el ámbito territorial correspondiente. |
| <input type="checkbox"/> | 3. Copia del Acta de Asamblea de Postulación del Candidato |

FECHA POSTULACIÓN:	FIRMA DE LA POSTULADA O EL POSTULADO A JUEZA O JUEZ DE PAZ COMUNAL:
HORA:	FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CIRCUITO COMUNAL: